

UN CURRÍCULUM INTEGRADO E INTEGRADOR. LA EDUCACIÓN CÍVICA, JURÍDICA Y SOCIAL EN LOS LICEOS FRANCESES DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Vicente J. Llorent García
Universidad de Córdoba

RESUMEN

La educación cívica en los centros escolares intenta dar respuesta no sólo a las exigencias del mercado, cada vez más tendente a valorar el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la iniciativa propia, la autonomía... sino también a los requerimientos que surgen desde las propias políticas sociales básicas de la Unión Europea.

La Educación Cívica, Jurídica y Social trata de favorecer la construcción de un ciudadano libre y, sobre todo, autónomo; capaz de desenvolverse en el mundo laboral, completando la formación de las titulaciones de los Liceo de Enseñanza Profesional.

Palabras clave: Formación Profesional; Currículum; Educación Cívica, Jurídica y Social; Francia; Liceo de Enseñanza Profesional; Organización y Evaluación.

ABSTRACT

The citizen education in the educative centres tries to response not only to the requirements of the market, increasingly tending to value the respect, the responsibility, the initiative, the autonomy... but also to the requirements that arise from the own social basic political ones of the European Union.

The Citizen, Juridical and Social Education tries to favour the construction of a free citizen and, especially, autonomous; capable of developing in the labour world, completing the training of the qualifications of the College of Vocational Education.

Key words: Vocational Education; Curriculum; Citizen, Juridical and Social Education; France; College of Vocational Education, Organization and Assessment.

INTRODUCCIÓN

La educación cívica en los centros escolares intenta dar respuesta no sólo a las exigencias del mercado, cada vez más tendente a valorar el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la iniciativa propia, la autonomía... sino también a los requerimientos que surgen desde las propias políticas sociales básicas de la Unión Europea (Rial, 2000: 233-255). Uno de los temas principales en el Tratado de Amsterdam (1997), base jurídica y administrativa para la consolidación del pacto

europeo, es el ciudadano y su relevancia como individuo en la sociedad europea. Se edita una sección centrada en el ciudadano, concretamente la Sección II de este Tratado está dedicada a la Unión Europea y el ciudadano. Además, el capítulo VIII contiene disposiciones específicas en materia de ciudadanía europea.

En los siguientes documentos oficiales de la Unión Europea (UE), se mantiene esa preocupación explícita por la ciudadanía, por el desarrollo de los individuos y por la enumeración de sus derechos y deberes. Hasta en el último informe legislativo, el "Proyecto de Tratado por el que se instituye una constitución para Europa" publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº C 169 de 18 de julio de 2003, se sigue dejando patente esa preocupación por el ciudadano.

En esta línea, por parte de los sistemas escolares europeos se trata de favorecer la construcción de un ciudadano libre y, sobre todo, autónomo; capaz de desenvolverse en el mundo laboral sin caer en su maraña burocrática, muy acentuada en Francia. No podemos olvidar que Francia es uno de los países más centralizados y burocráticos del mundo; y que el fin último del Liceo de Enseñanza Profesional es precisamente proporcionar la base necesaria y suficiente para favorecer y agilizar el acceso al empleo a todos sus estudiantes.

Es por ello que existen dos grandes ejes que estructuran y dan sentido a formación en Educación Cívica, Jurídica y Social (ECJS) de los liceos de enseñanza profesional de Francia, a destacar (Barrié, 2002):

1. **La interrelación curricular.** La continua exploración e investigación de pases entre los temas del ECJS, los temas de las enseñanzas generales, los de las enseñanzas profesionales y su aplicación práctica. Esta encrucijada de criterios, competencias, conocimientos, habilidades y actitudes; desembocan en la argumentación oral y escrita de las disciplinas. Destrezas necesarias para iniciar el camino laboral que se vincula directamente con la enseñanza de la ECJS. El concepto "debate" es intrínseco al proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para los alumnos como para los profesores.
2. **La reorganización a nivel curricular.** La ECJS supone una reorganización más a nivel curricular; y no tanto a nivel institucional, de competencias laborales y educativas como supone la actual renovación curricular de los títulos del Liceo de Enseñanza Profesional (LEP).

Lamentablemente estos ejes no son implementados como sería deseable para el buen hacer del LEP. La práctica, como suele ser habitual en educación, no responde como se quisiera a las exigencias teóricas (Revol, 2002).

Dentro del sistema escolar nos encontramos diferentes centros educativos de la secundaria superior. En este artículo, nos hemos centrado en los LEP's, que preparan para los siguientes títulos (Kirsch, 1998):

- a) Certificado de la Aptitud Profesional (*Certificat d'aptitude professionnelle - CAP*);
- b) Certificado de los Estudios Profesional (*Brevet d'études professionnelles - BEP*);
- c) Bachillerato profesional.

LA EDUCACIÓN CÍVICA, JURÍDICA Y SOCIAL EN EL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL

El estudiante de CAP no sólo debe tener una formación específica en una serie de destrezas y conocimientos técnicos, sino que también debe poseer unas nociones básicas como ciudadano y futuro trabajador de la sociedad para desenvolverse en el mundo profesional.

La educación del ciudadano es uno de los fundamentos del sistema educativo francés. De este modo, para lograr que un ciudadano desarrolle toda su capacidad participativa en la sociedad, requiere¹:

- 1) Aprender y conocer sus derechos y deberes.
- 2) Mantener un espíritu crítico.
- 3) Dialogar y discutir razonadamente.
- 4) En definitiva, saber escuchar y participar en la vida ciudadana.

La ECJS, a través de la consecución estos objetivos, tiene como fin último desarrollar al máximo la ciudadanía de los estudiantes y facilitar la cohesión social de Francia.

La ECJS tiene la labor de formar a ciudadanos capaces de ejercer plenamente sus derechos y deberes. Cumpliendo los planes orquestados por el Ministerio de Educación Nacional, esta enseñanza se ha introducido en los LEP's durante el curso 2002-2003 (MEN, 2003). En lo relativo al CAP, sólo se ha iniciado en el primer curso, mientras que en el BEP y Bachillerato Profesional se está introduciendo en todas las secciones y cursos².

Experimentalmente se puso en marcha en el curso 1999-2000 en algunos estudios tecnológicos. Al siguiente curso se incorporó a las clases iniciales de enseñanzas generales y después a las clases terminales. Pasando a incluirse a los LEP's en el 2002-2003, siendo el actual curso cuando se instaure definitivamente en todas las especialidades³.

No obstante, no se trata de una asignatura definida, sino más bien un área transversal, como diríamos en España, a la que al menos hay que dedicarle media hora a la semana. En este punto surge una duda importante, la forma de cómo llevar a cabo esta enseñanza, sin olvidar que no hay un profesor definido. Éste se presentará de forma voluntaria, sin exigirle preparación específica, ni ningún otro requisito.

Técnicamente, desde una perspectiva educativa, la ECJS debe impregnar toda la formación, especialmente, en los LEP's. Sin embargo, la ECJS aún no ha entrado de lleno en la filosofía de estas vías educativas, mientras que está plenamente inte-

¹ "Programme d'enseignement de l'éducation civique, juridique et sociale pour les certificats d'aptitude professionnelle" Decreto del 26 de junio de 2002. Publicado en el *Journal Officiel* del 5 de julio de 2002.

² Información extraída de la web pedagógica oficial del MEN: www.eduscol.education.gouv.fr.

³ Datos obtenidos de la página web oficial de la Academia de Limoges: <http://www.ac-limoges.fr>.

grada en los colegios y las ramas de enseñanza general de los liceos (Bouffant, 2001).

La ECJS tiene la necesidad de adaptarse a este tipo de enseñanza y a la especialidad en concreto. Y el tipo de enseñanza que sugiere la ECJS, tal como se ha previsto, parece bien adaptada a los institutos profesionales, tanto por sus métodos como por sus objetivos y contenidos; a condición, por supuesto, de que se tenga en cuenta algunas especificidades.

El ECJS no se enseña de la misma manera un centro que en otro, depende de la implantación que el liceo lleve a cabo, de su tradición y política educativa de centro. Con el mismo programa es pues necesario movilizar los métodos de manera diferenciada. El ECJS es una enseñanza adaptada a las realidades de los LEP's, a los alumnos, a su experiencia social o incluso profesional⁴.

Dilucidamos que este tipo de educación quiere aportar experiencia sobre las situaciones sociales y, a su vez, sensibilizar a cada alumno sobre las problemáticas existentes y futuribles en el desempeño de su profesión; quedando como explícito y claro objetivo, el aprendizaje del ejercicio de la ciudadanía.

En la misma línea que Barrié (2002), destacamos estas ideas:

- a) La ECJS es una enseñanza obligatoria para todos los alumnos del CAP.
- b) La ECJS no constituye una nueva disciplina y, por tanto, no tiene ningún profesor específico asignado al efecto. Sin embargo, por lógica educativa y didáctica, se puede integrar en diversas materias como Francés, Geografía e Historia y, Vida Social y Profesional.
- c) La ECJS exige flexibilidad. La organización de esta educación y del CAP, en su conjunto, requiere una organización pluridisciplinar e interdisciplinar. Se impone un modelo de CAP basado en un proyecto global que dé cabida a la ECJS.
- d) La ECJS no se puede concretar en temas, sino que se presenta una programación general para el curso⁵ y no un programa como el resto de las asignaturas. De esta forma se plantean unos términos de referencia. En el caso de la Academia de Limoges:

Nociones fundamentales

Ciudadanía, Derechos del hombre y del ciudadano, Estado de derecho, Nacionalidad y Representación.

Nociones fundamentales específicas

Civismo y Participación.

Otras nociones

Igualdad, Democracia, Libertad, Justicia, Derechos y deberes civiles, políticos y sociales, Ética, Derecho al trabajo, Interés general, Integración, Cortesía, Laicidad y República.

- e) La ECJS supone una nueva incorporación para el CAP. Sin embargo, no podemos confundirlas con otras modalidades de renovación; ya que la ECJS

⁴ REVOL, R. (2000): "L'ECJS en lycée professionnel", <http://www.ac-versailles.fr/pedagogie/ecjs/>.

⁵ Recordamos que la ECJS supone media hora semanal en el curriculum del CAP.

está incluida en el proyecto de la especialidad, o debe estarlo. Las nociones enumeradas deben integrarse en el planteamiento de las demás asignaturas, aunque algunas sean más afines y tengan más facilidad para conseguir una adecuación a los objetivos generales y operativos de la ECJS.

De esta manera, se proponen cinco temas centrales en el programa de la ECJS del CAP⁶:

- 1) Ejercicio de la ciudadanía, cortesía y derechos del Hombre y el ciudadano.
- 2) Ejercicio de la ciudadanía e integración.
- 3) Ejercicio de la ciudadanía, trabajo y justicia social.
- 4) Ejercicio de la ciudadanía, representación y participación política.
- 5) Ejercicio de la ciudadanía y grandes retos del mundo contemporáneo.

La elección de una cuestión que propicie el debate en uno o varios de estos cinco temas permitirá entender el sentido que ha de darse a la ciudadanía. El mismo concepto puede abordarse partiendo de temas diferentes, y el mismo tema puede utilizarse de varias maneras. Con el paso del tiempo, los argumentos elegidos podrán enriquecerse con materiales proporcionados por la actualidad, así como los provenientes de las prácticas e innovaciones de los profesores. Estos cinco temas no constituyen un programa que debe tratarse de manera exhaustiva; sino como ideas-base que deben impulsar los centros para hacer comprender a los alumnos el alcance y el significado de la Ciudadanía. Al tratar uno o más cuestiones sugeridas por estos temas de entrada, se ponen de relieve los conceptos fundamentales que constituyen el cuerpo del programa.

No obstante, es concebible hacer que el respeto de las normas de vida en comunidad pueda constituir una práctica en el centro escolar. El reglamento interno es una parte principal de todo proyecto educativo.

Por las prácticas ciudadanas no podrían limitarse a la cuestión del reglamento interno, o incluso a las elecciones de delegados y a su presencia en las instancias participativas. La comprensión del sentido de las normas de la vida común, la apropiación de los valores, al igual que la participación en las elecciones de la vida colectiva, constituyen la esencia de una educación para la ciudadanía; donde el desarrollo del espíritu crítico y el aprendizaje de la responsabilidad se erigen como pilares esenciales. Esta es la razón por la que la educación para la ciudadanía implica, en referencia a los alumnos, que puedan tomar iniciativas en la vida del centro educativo⁷.

Desde el texto legislativo que reglamenta la ECJS en el CAP, se proponen los principales a tratar⁸:

⁶ "Programme d'enseignement de l'éducation civique, juridique et sociale pour les certificats d'aptitude professionnelle" Decreto del 26 de junio de 2002. Publicado en el Journal Officiel del 5 de julio de 2002.

⁷ Consultado en la web oficial de la Academia de Créteil (abril, 2003); <http://www.ac-creteil.fr>.

⁸ Resumen del extracto al que se hace referencia. "Programme d'enseignement de l'éducation civique, juridique et sociale pour les certificats d'aptitude professionnelle" Decreto del 26 de junio de 2002. publicado en el JO del 5 de julio de 2002 (traducción del autor).

- **Ciudadanía, cortesía y derechos humanos y del ciudadano**

La vida diaria en la ciudad proporciona numerosas ocasiones de reflexión sobre la necesaria cortesía de los informes humanos: el respeto al "otro" es la primera condición del ejercicio de la ciudadanía. Cortesía y Ciudadanía son dos conceptos por distinguir claramente destacando que la ciudadanía no podría reducirse a la simple cortesía. La ciudadanía implica la participación en una comunidad política, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, tal como se define en los textos fundadores de la República...

- **Ciudadanía e integración**

Este tema permite valorizar las modalidades y los funcionamientos de la integración. Se podrán situar los distintos niveles. Al partir de ejemplos concretos que se refieren a la lucha contra las discriminaciones, se aborda la cuestión de la integración social y de las distintas formas de exclusión. El estudio de los principios fundamentales de la nacionalidad francesa y sus métodos de adquisición ofrece la ocasión de analizar el concepto de integración a la nación. Finalmente se puede valorizar la especificidad del vínculo a la República, a los valores que personifica, a los derechos fundamentales que garantiza y a los deberes que implica...

- **Ciudadanía, trabajo y justicia social**

En las sociedades contemporáneas, donde el trabajo es uno de los principales vectores de la integración social, desempleo, precariedad del empleo y pobreza afectan al mismo tiempo al vínculo social y al vínculo cívico. Varias disciplinas enseñadas en la vía profesional destacan en su programa y/o referencial por lo que se ponen en juego niveles cívicos de la vida profesional. Se trata aquí de reanudarlos para poner de relieve los interrogantes que surgen del ejercicio de la ciudadanía tanto en la vida profesional como en la vida social (representación de los asalariados, de los empresarios, de la seguridad social...). El derecho del trabajo y el ejercicio del derecho sindical deben abordarse con los alumnos antes de su inserción profesional.

- **Ciudadanía, representación y participación política**

El ejercicio de la ciudadanía política mediante el sufragio universal es la base de la democracia representativa. Esta práctica funde su legitimidad en el marco del Estado de Derecho. Si el ciudadano ejerce su soberanía para la elección de representantes no renuncia, no obstante, a otras formas de participación. El estatuto de ciudadano supone la superación de las diferencias sociales, profesionales, culturales, religiosas pero no los suprime. Las relaciones entre la ciudadanía política y la ciudadanía social están en el centro de la cuestión de la participación...

- **Ciudadanía y grandes retos del mundo contemporáneo**

La evolución de las ciencias y técnicas, la construcción europea, las cuestiones de la universalización, la paz y la guerra son temas que pueden ayudar a preguntarse sobre el sentido y las realidades que reviste, hoy, la ciudadanía. El ejercicio contemporáneo de la ciudadanía, enfrentado a los efectos del progreso científico y técnico, suscita nuevos interrogantes y exigencias en cuanto a dere-

chos, justicia, libertad, responsabilidad y seguridad. Hoy día la dimensión nacional de la ciudadanía se encuentra puesta a prueba por la construcción de la Unión Europea y por las formas tomadas por la globalización. Finalmente las cuestiones de la seguridad internacional, la defensa, el mantenimiento de la paz proporcionan temas pertinentes de reflexión sobre el ejercicio de la ciudadanía en el mundo contemporáneo. A este respecto, la aplicación de la ley de 28 de octubre de 1997 conduce a estudiar el significado del deber de defensa.

LA EDUCACIÓN CÍVICA, JURÍDICA Y SOCIAL EN EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y EL BACHILLERATO PROFESIONAL

Concretamente, la ECJS tiene algunos matices en las clases preparatorias del BEP y del Bachillerato Profesional, con lo que a lo anterior también debemos añadir ciertas especificidades de estos títulos.

El contenido del ECJS es el mismo para todas las series y para todos los liceos. Sin embargo, por las peculiaridades de los LEP's, se han emitido dos textos diferenciados para el CAP, por un lado, y para el BEP y el Bachillerato Profesional, por otro. Todos los alumnos hasta en Tercero del Colegio reciben enseñanzas sobre educación cívica, y deben poder proseguir este aprendizaje, sean cuáles sean sus sectores de enseñanza posteriores.

Tanto por el alumnado que acogen como por el patrimonio pedagógico que desarrollan, los LEP's son especialmente aptos para aplicar esta nueva enseñanza, ya sea por su contenido como por los métodos pedagógicos movilizados.

Los alumnos del Liceo de Enseñanza Profesional, que alcanzan su mayoría civil y política antes de terminar, suelen ganar mucho en experiencia y sensibilidad social. Sin olvidar los efectos de una conexión más estrecha con el mundo laboral, en particular, a través de los periodos de formación en empresas. Por otra parte, en las distintas consultas, los alumnos de LEP expresaron la necesidad de discutir en clase grandes cuestiones de la sociedad⁹.

Respecto al profesorado de LEP, decir que deben practicar una pedagogía activa e inductiva, favoreciendo la expresión oral de sus alumnos y acostumbrándose al trabajo interdisciplinario. Así pues, los alumnos pueden conseguir una buena preparación, especialmente, al aplicar la ECJS.

La educación para la ciudadanía es un componente de la esencia del sistema educativo. También desempeña un papel fundamental en la constitución del vínculo cívico en que se funda la República Francesa. Pudiendo entender así, los temas y sus perspectivas que propone el programa oficial de MEN¹⁰:

⁹ Consultado en la página web oficial del Ministerio de Educación Nacional de Francia (2003): www.education.gouv.fr.

¹⁰ "Programme d'enseignement de l'éducation civique, juridique et sociale dans les classes préparant aux brevets d'études professionnelles et dans les classes préparant aux baccalauréats professionnels des secteurs des services, de la production, de la restauration et de l'alimentation", decreto del 20 de julio de 2001, publicado en el *Journal Officiel* del 4 de agosto de 2001.

Se basa en la idea de que no se nace ciudadano sino que se llega a serlo, que no se trata de un «estado» sino de una conquista permanente; el ciudadano se define a la vez por la detención de derechos fundamentales, tanto civiles como políticos y sociales, y por su capacidad con todos los demás ciudadanos para ejercer su soberanía. El objetivo de la educación para la ciudadanía consiste en favorecer la formación de un ciudadano responsable, autónomo, capaz de ejercer un pensamiento crítico en la vida de la ciudad, sea social o profesionalmente... Este proceso contribuye, a largo plazo, a la expansión de un ciudadano adulto, libre, autónomo, ejerciendo su razón crítica en una ciudad donde participa activamente...

La importancia de la comunicación oral

Movilizando un conjunto de conocimientos disponibles, el ECJS debe satisfacer la demanda, expresada por los alumnos de secundaria en todas las consultas, de poder expresarse y discutir cuestiones sociales. El «debate» resulta pues como el apoyo pedagógico natural de este proyecto, hasta el punto de que, sin ser necesario, se ha propuesto la prohibición de recurrir a otras modalidades pedagógicas.

Por último, cualquier debate discutido debe desembocar en una síntesis o una reanudación en clase bajo la batuta del profesor, para que la clase evalúe colectivamente tanto los acervos principales del debate llevado como las faltas o defectos que pudieron aparecer y que requerirían precisiones o complementos. Por otra parte, el vínculo con la otra innovación que constituyen los PPCP y puede buscarse y profundizarse.

La actualidad en clase

La actualidad local, nacional e internacional proporciona numerosos materiales que permiten a los profesores construir una secuencia sobre un tema cívico, político, jurídico o social, insertándose plenamente en el programa.

Su aplicación en clase

Las disposiciones materiales de aplicación del ECJS deben estar al servicio de las ambiciones de esta enseñanza innovadora. Esta enseñanza, que forma parte del horario semanal, debe realizarse con la mayor flexibilidad, en reagrupaciones por hora permitiendo a los alumnos preparar o aportar verdaderos intercambios documentados y discutidos... El éxito de tal enseñanza implica que sea conducido por un verdadero equipo pedagógico.

LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA, JURÍDICA Y SOCIAL

Los programas no pueden presentarse exclusivamente en forma de listas de contenido. Hacen hincapié en objetivos nocionales y metodológicos. La evaluación en los LEP's debe tener en cuenta el hecho de que la ECJS no supone aportar nuevos conocimientos. Básicamente se trata de poner en juego los adquiridos en otras asignaturas, y supone una estrategia pedagógica particular la integración e interrelación del currículum del LEP. Se trata de poner en juego una educación integral del alumno, donde la evaluación en clase se deriva de este planteamiento. La pedagogía de fondo recurre a la movilización del alumno en distintas actividades escritas y orales de investigación y exposición, que pueden tenerse en cuenta.

Habitualmente podemos encontrar un sistema de evaluación complejo. Ya que se tiende a elaborar dos evaluaciones, una cualitativa y otra cuantitativa. Aunque no siempre es posible concretar los contenidos de la ECJS por cuestiones organizativas y prioridades profesionales, en la evaluación sí que se tiene una mayor coincidencia entre los distintos LEP's.

Por parte del Centro Internacional de Estudios Pedagógicos se describe la evaluación en tres fases o momentos. En la primera se hace referencia a la lectura de información y textos sobre un tema especificado, concretamente se evalúa el trabajo de investigación documental. Aquí los alumnos deben hacer gala de su capacidad de búsqueda de información relevante y oportuna. El siguiente momento de la evaluación es la puesta en común, el debate. En este debate se manifiestan posturas y críticas sobre el tema, se analizan y se discuten; aquí es donde se puede apreciar el grado de interés de los alumnos, habilidades comunicativas, actitudes asertivas y de respeto, entre otros factores a valorar.

En cuanto a la evaluación cuantitativa, se pudo apreciar la frecuencia de visitas al Centro de Documentación e Información o a la mediateca y los préstamos realizados, entre otros muchos más datos que podrían ser objeto de evaluación (participación, número réplicas durante el debate, así como el tiempo de consulta o las tutorías realizadas).

Se puede fundar una valoración sobre los siguientes criterios¹¹:

- 1) Investigación y análisis de la información.
- 2) Calidad de las producciones (escritas, orales, audiovisuales...).
- 3) Aptitud a discutir en un debate.
- 4) Movilización de los conocimientos.

La evaluación de la ECJS debe reflejar las particularidades de esta enseñanza. Puede figurar en forma de una valoración o de una apreciación sobre los boletines de notas.

REFLEXIONES FINALES

En otros países, como el inglés, que hacen de la ciudadanía, su máxima expresión; el ejercicio de la democracia en el centro escolar se aprende, a raíz de disfrutar de ésta en un lugar donde se llega a la implementación de la misma. El alumno tiene su papel en las decisiones y hace valer su "poder" en la escuela.

En España, la democracia aparece como un concepto cada vez más en alza, que a raíz de la LOGSE quedaba plasmado en el sistema educativo de una manera explícita, aunque no muy bien definida, pues aparecía como un tema transversal. Ahora con la LOCE, aunque se eluden los temas transversales, sí que se mantiene esa preocupación por el respeto a las normas y a los demás como principio de convivencia.

¹¹ Consultado en la web oficial de la Academia de Burdeos (noviembre 2003): <http://www.ac-bordeaux.fr/>.

En Francia, el LEP en este caso, queda impregnado de la preocupación por la democracia y por el ejercicio efectivo de la misma de una manera más contundente. Ya que exige un programa de la misma y además efectúa un control de conocimiento sobre la educación cívica (Dusseau, 2000).

A modo de conclusión podemos decir que, lo más importante y destacado de este tipo de educación es que supone un punto de encuentro y de desarrollo. De encuentro en dos niveles, por un lado curricular, ya que supone un trabajo interdisciplinar tanto para los alumnos como para los profesores. Asignaturas como Francés, Vida Profesional y Social y, Geografía e Historia enriquecen la ECJS y, a su vez, se enriquecen de esta relación del currículum de la titulación. El otro nivel de encuentro se realiza a un nivel más social, pues implica una mayor conexión de los estudiantes entre el mundo laboral y su vida académica. En cuanto a punto de desarrollo como ya hemos mencionado a lo largo de este artículo, la ECJS intenta aportar a los estudiantes una mayor expresión de su ciudadanía.

Como hemos podemos apreciar a lo largo de este trabajo, la ECJS en los Liceos de Enseñanza Profesional es una materia que favorece la construcción y el desarrollo un currículum integrado, en la titulación y las diferentes asignaturas, e integrador, porque facilita la interconexión de los materias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARRIÉ F. (2002): "Éducation Civique, Juridique et Sociale au L. P. Un bilan d'étape dans l'Académie", en *Itineraries* nº 7 marzo, http://artic.ac-besancon.fr/lp_lettres/publicad.
- BOUFFANT, M. Le (2001): "ECJS et politique éducative de l'établissement", en CRDP de l'académie de Versailles: ECJS *Actes du séminaire académique IUFM Antony Val-de-Bièvre*, <http://www.ac-versailles.fr/pedagogie/ecjs/documents.htm>.
- DUSSOU, J. (2001): "Éducation à la citoyenneté: regards européens", en CRDP de l'académie de Versailles: ECJS *Actes du séminaire académique IUFM Antony Val-de-Bièvre*, <http://www.ac-versailles.fr/pedagogie/ecjs/documents.htm>.
- KIRSCH, J.L. (1998): "La enseñanza profesional en Francia ¿Nuevas orientaciones?", en *Calificaciones y Empleo* nº 18, CEREQ, París.
- MEN, MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE (2003): *Recueil des lois et règlements*, Publicación del CNRP, puesta al día permanente en su web www.cnrp.fr. Consultada en septiembre de 2003.
- PARLAMENTO EUROPEO (1997): *Nota sobre las prioridades del parlamento europeo en relación con la CIG y el nuevo tratado de Amsterdam: Relación y primera evaluación de resultados*, Bruselas.
- PARLAMENTO EUROPEO (2003): "Proyecto de Tratado por el que se instituye una constitución para Europa" publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* nº C 169 de 18 de julio de 2003, Bruselas.
- "Programme d'enseignement de l'éducation civique, juridique et sociale dans les classes préparant aux brevets d'études professionnelles et dans les classes

préparant aux baccalauréats professionnels des secteurs des services, de la production, de la restauration et de l'alimentation", decreto del 20 de julio de 2001, publicado en el *Journal Officiel* del 4 de agosto de 2001, París.

"Programme d'enseignement de l'éducation civique, juridique et sociale pour les certificats d'aptitude professionnelle", decreto del 26 de junio de 2002, publicado en el *Journal Officiel* del 5 de julio de 2002, París.

REVOL, R. (2000): "L'ECJS en lycée professionnel", en CRDP de l'académie de Versailles: *ECJS Actes du séminaire académique IUFM Antony Val-de-Bièvre*, <http://www.ac-versailles.fr/pedagogie/ecjs/documents.htm>.

RIAL, A. (2000): "La formación para el trabajo; nuevos escenarios, nuevos requerimientos de competencias y cualificaciones", en MONCLÚS ESTELLA, A. (coord.). *Formación y Empleo: Enseñanza y competencias*, Granada, Comares.